

ZONAS PROTEGIDAS DE ESPECIES ACUÁTICAS: MOLUSCOS

PLANES HIDROLÓGICOS DE CUENCA 2015-2021

(Polígonos)

- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA](#)
- [DESCARGA](#)
- [CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la delimitación de las zonas protegidas declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde un punto de vista económico (moluscos), correspondientes a los planes hidrológicos de cuenca de segundo ciclo de planificación 2015-2021, tal y como se reportó a la Comisión Europea en Junio de 2016 e incorporando todas las sucesivas modificaciones y adiciones que han sufrido los mismos hasta noviembre de 2019.

Zona protegida

Para cada demarcación hidrográfica existirá al menos un registro de las zonas que hayan sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitat y especies directamente dependientes del agua. (art. 24. RD 907/2007) (art. 6 y Anexo IV directiva marco del agua).

En el registro se incluirán necesariamente (art 24. RD 907/2007 apartados 2 y 3):

- 2.a) Las zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.
- 2.b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un **futuro** a la captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**.
- 2.c) Las zonas que hayan sido declaradas de **protección de especies acuáticas significativas** desde el punto de vista **económico**.
 - *Procede de la derogada Directiva 2006/44/CE relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los **peces**.*
 - *Procede de la derogada Directiva 2006/113/CE relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de **moluscos**.*
- 2.d) Las masas de agua declaradas de **uso recreativo**, incluidas las zonas declaradas aguas de **baño**.
- 2.e) Las zonas que hayan sido declaradas **vulnerables** en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.



- 2.f) Las zonas que hayan sido declaradas **sensibles** en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- 2.g) Las zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la **red Natura 2000** designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE y la Directiva 79/409/CEE.
- *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los **hábitats** naturales y de la fauna y flora silvestres.*
 - *Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las **aves** silvestres, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE.*
- 2.h) Los **perímetros de protección de aguas minerales y termales** aprobados de acuerdo con su legislación específica.
- 3.a) Las masas de agua superficial identificadas como **reservas naturales fluviales** de acuerdo con el respectivo plan hidrológico.
- 3.b) Las zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua **declarados de protección especial** y recogidos en el plan hidrológico.
- 3.c) Los **humedales** de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
- *Humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de **Ramsar**, de 2 de febrero de 1971.*
 - *Zonas húmedas incluidas en el **Inventario Nacional de Zonas Húmedas**.*

Ámbito temporal y geográfico

La cartografía e información incluidas en este servicio contiene las zonas protegidas declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde un punto de vista económico (moluscos).

La presente versión de las masas de agua se corresponde con la que se recoge en los planes hidrológicos oficialmente aprobados para el **segundo ciclo de planificación (2015-2021)**.

El servicio muestra las masas de aguas de toda la **Península Ibérica, Islas Baleares, Ceuta y Melilla** e incluye las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las **Islas Canarias**.

MARCO LEGAL

En el artículo 99 bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas**, se establece el registro de zonas protegidas, el cual es desarrollado por el artículo 24 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento de la Planificación Hidrológica**. Este registro procede de la transposición **Directiva Marco del Agua** (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas), en lo referente al registro de zonas protegidas (artículo 6 y Anexo IV).

Los planes hidrológicos de cuenca incluyen la identificación y elaboración de mapas de zonas protegidas. Los **reales decretos de aprobación** de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la delimitación de las zonas protegidas son:



Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Cantábrico Oriental	Real Decreto 1/2016 (BOE 19.01.16)
D.H. Cantábrico Occidental	
D.H. Miño-Sil	
D.H. Duero	
D.H. Tajo	
D.H. Guadiana	
D.H. Guadalquivir	
D.H. Segura	
D.H. Júcar	
D.H. Ebro	
D.H. Ceuta	
D.H. Melilla	
D.H. Galicia Costa	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 29 de enero de 2016 (DOG 18.02.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Guadalete y Barbate	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 450/2017 (BOE 24.05.2017) Decreto 1/2017 (DOGC 05.01.17)
D.H. Islas Baleares	Real Decreto 51/2019 (BOE 23.02.19)
D.H. La Gomera	Decreto 137/2018 (BOC 01.10.18)
D.H. La Palma	Decreto 169/218 (BOC 07.12.18)
D.H. Fuerteventura	Decreto 185/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. El Hierro	Decreto 184/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Lanzarote	Decreto 186/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Tenerife	Decreto 168/2018 (BOC 27.12.18)
D.H. Gran Canaria	Decreto 2/2019 (BOC 27.01.19)

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

El sistema de planificación hidrológica tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. Dichas guías se pueden encontrar en el siguiente [enlace](#).

En [este enlace](#) se puede encontrar información sobre zonas protegidas

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:



<http://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion>

En el Repositorio central de datos [CDR-EIONET](#), se pueden encontrar os informes enviados a la Comisión Europea por España para dar cumplimiento a las obligaciones de información derivados de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE)

DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.
 - **URL de acceso al servicio:** <https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/ZonasProtMoluscos/2015/wms.aspx>
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=fbd424ef-a99c-4a2c-86af-d06585fdffff>

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:



Imagen general del servicio



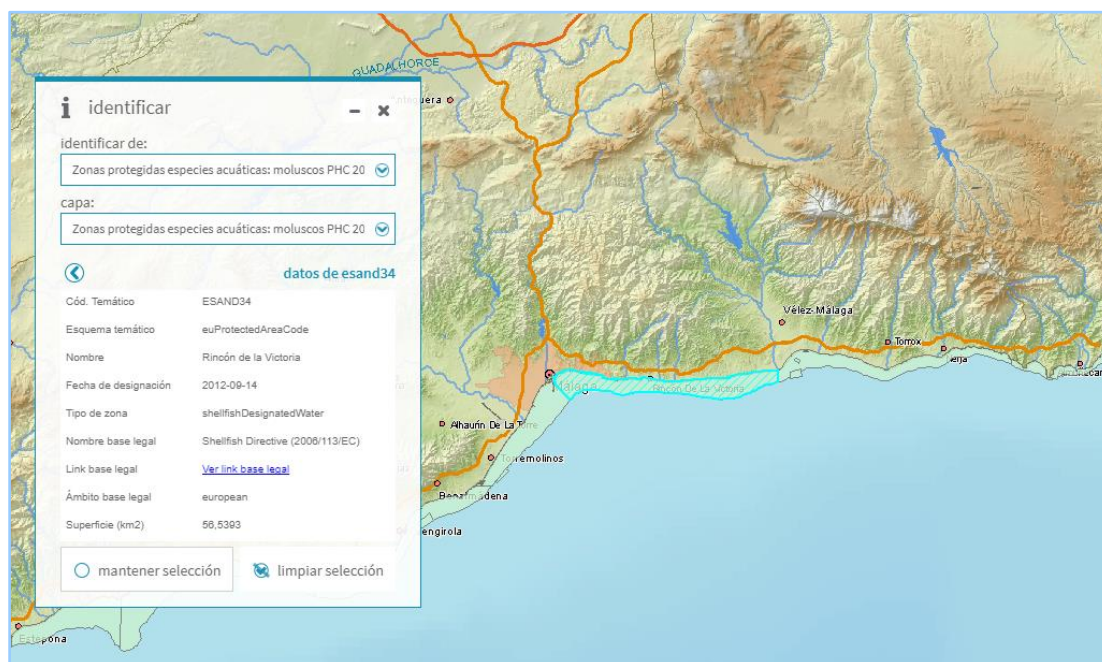


Imagen de detalle de la información del servicio

INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada zona protegida de especies acuáticas (moluscos) se muestran en la siguiente tabla

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
thematicId	Código temático	Identificador único (dentro de un esquema temático determinado) asignado a cada zona protegida de especies acuáticas (moluscos)
themaldSch	Esquema temático	Esquema temático al que hace mención el código temático. Para el caso de zonas protegidas es siempre 'euProtectedAreaCode'
nameText	Nombre	Nombre de la zona protegida
designBegin	Fecha de designación	Fecha que establece cuando la zona protegida ha sido designada legalmente.



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
zoneType	Tipo de zona	<p>Indica el tipo de zona protegida según Directiva Marco del Agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • nitrateVulnerableZone: zonas protegidas que hayan sido declaradas vulnerables en aplicación de la directiva <i>91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias</i> • sensitiveArea: zonas protegidas que hayan sido declaradas sensibles en aplicación de la directiva <i>91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas</i> • bathingWaters: zonas protegidas declaradas aguas de baño en aplicación de la <i>Directiva 2006/7/CE relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño</i> • drinkingWaterProtectionArea: zonas protegidas en las que se realiza o se vaya a realizar en un futuro una captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano” Artículo 7 (directiva marco) Extracción de agua potable • shellfishDesignatedWater: zonas protegidas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico: <i>procedentes de la derogada Directiva 2006/113/CE relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos.</i> • freshwaterFishDesignatedWater: zonas protegidas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico: <i>procedentes de la derogada Directiva 2006/44/CE relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces”.</i> • otherProtectedArea: otras zonas protegidas
legisName	Nombre base legal	Nombre oficial del instrumento legal en virtud del cual se nombre la zona protegida
legisLink	Link base legal	Link a la base legal (versión online del documento)
legisLevel	Ámbito base legal	<p>Indica el ámbito de la base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • european: nivel europeo • international: nivel internacional • national: nivel nacional • sub-national: nivel regional
sizeValue	Superficie (km ²)	Superficie en la zona protegida poligonal (km ²) (medidos en proyección LAEA, el sistema oficial europeo para mediciones de longitud y superficie)

